



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

A V I S O

Se notifica a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor RODRIGO DE JESÚS LOPERA GARCÍA, que, en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, en Acción Constitucional con radicado 05000-22-05-000-2024-00003-00, promovida por el señor Humberto de Jesús González Posada en contra del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de Los Milagros, siendo vinculados el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro de los Milagros, lo señores MARÍA EUGENIA ARROYAVE, RODRIGO ALONSO LOPERA ARROYAVE, LAURA EUGENIA LOPERA ARROYAVE Y HEREDEROS INDETERMINADOS del causante Rodrigo de Jesús Lopera García; se profirió el 23 de febrero de 2024, la siguiente decisión:

“PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela interpuesta por Humberto de Jesús González Posada contra Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de Los Milagros.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los sujetos procesales el presente fallo, por el medio más expedito.

TERCERO: Contra esta decisión procede impugnación que deberá ser presentada dentro de los tres días siguientes a su 28 notificación, para ante la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

En caso de no ser impugnada, REMÍTASE el expediente a la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión.”

El presente aviso junto con la decisión enunciada, se publicará en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co; igualmente se fijará en cartelera se fijará el presente aviso en el primer piso del Palacio de Justicia Ed. José Félix de Restrepo en la ciudad de Medellín sede del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, y en la cartelera de Avisos del Juzgado



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

Promiscuo del Circuito de San Pedro de los Milagros - Antioquia, por un (1) día hábil, hoy 26/02/2024, a las 08:00 horas, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del aviso.

ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria